



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0124-23-IPEN/OTAN

Lima, 07 de Febrero de 2023

VISTO: El Memorando n.º D000023-2023-AUTO y el Memorando n.º D000024-2023-IPEN-AUTO de fecha 7 de febrero de 2023 sobre Procedimientos en Abandono.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0560-23-AUTO, de fecha 03 de febrero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por CALIDOSE S.A.C. de fecha 15 de noviembre de 2022, solicitando Autorización de servicios de dosimetría personal de radiación externa, tramitado con expediente n.º SGD 2022-0003149, al cual se requirió información mediante Carta n.º 631-22-IPEN/OTAN de fecha 06 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 07 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0312-23-AUTO, de fecha 20 de enero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por JAVIER EDUARDO PEÑA INFANTE de fecha 14 de octubre de 2022, solicitando licencia individual de operador en perfilaje de pozos, presentado con expediente SGD 2022-0003332, al cual se requirió información mediante Carta n.º 516-22-IPEN/OTAN de fecha 03 de noviembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 04 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0313-23-AUTO, de fecha 20 de enero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por BLANCA RUT CARPIO TRUJILLANO de fecha 14 de octubre de 2022, solicitando licencia individual de operadora en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0003336, a la cual se requirió información mediante Carta n.º 517-22-IPEN/OTAN de fecha 3 de noviembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 4 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0551-23-AUTO, de fecha 03 de febrero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por LUIS JHEREMY REATEGUI GOMEZ de fecha 14 de octubre de 2022, solicitando licencia individual de operador en uso de medidores portátiles, presentado con expediente SGD 2022-0003363, a la cual se requirió información mediante Carta n.º 521-22-IPEN/OTAN de fecha 3 de noviembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 4 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0314-23-AUTO, de fecha 20 de enero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por ADELA JAVIER CORI de fecha 15 de octubre de 2022, solicitando licencia individual de operadora en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0003367, a la cual se requirió información mediante Carta n.º 543-22-IPEN/OTAN de fecha 7 de noviembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 8 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0315-23-AUTO, de fecha 20 de enero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por FABRIZIO DANTE SIALER MENDOZA de fecha 17 de octubre de 2022, solicitando licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0003428, al cual se requirió información mediante Carta n.º 523-22-IPEN/OTAN de fecha 3 de noviembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 4 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0558-23-AUTO, de fecha 3 de febrero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por MARIA FELICITA TERAN CHIGNE de fecha 21 de noviembre de 2022, solicitando licencia individual de operadora en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0004451, a la cual se requirió información mediante Carta n.º 667-22-IPEN/OTAN de fecha 16 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 19 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0559-23-AUTO, de fecha 3 de febrero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por YOCELINA CONCEPCION MARTINEZ PALMA de fecha 12 de diciembre de 2022, solicitando revalidación de licencia individual de operadora en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0004475, a la cual se requirió información mediante Carta n.º 669-22-IPEN/OTAN de fecha 16 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 19 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0562-23-AUTO, de fecha 3 de febrero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por EDWIN CESAR MELGAR CARDENAS de fecha 29 de noviembre de 2022, solicitando revalidación de licencia individual de operador en uso de medidores portátiles, presentado con expediente SGD 2022-0004736, a la cual se requirió información mediante Carta n.º 660-22-IPEN/OTAN de fecha 12 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 13 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0652-23-AUTO, de fecha 7 de febrero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por RUBI MELODI DOCUMET KANCHA de fecha 21 de octubre de 2022, solicitando revalidación de licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0003199, a la cual se requirió información mediante Carta n.º 641-22-IPEN/OTAN de fecha 6 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 7 de diciembre de 2022;

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS establece en su Artículo 197° las formas de poner fin al procedimiento administrativo, entre otros, los que se encuentran en abandono por incumplimiento del administrado, precisando el Artículo 202° del TUO tal situación, estableciendo que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido, como es el caso, produciendo su paralización por treinta (30) días, la autoridad de oficio declarará el abandono del procedimiento, debiendo notificarse dicha Resolución, por lo que, estando a lo informado, por no haber cumplido con el requerimiento y habiendo vencido el plazo en demasía, procede declarar en abandono el procedimiento mencionado;

De conformidad, con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM y disposiciones de la Ley N° 27444;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declarar en Abandono los procedimientos iniciados por:

- CALIDOSE S.A.C. de fecha 15 de noviembre de 2022, solicitando Autorización de servicios de dosimetría personal de radiación externa, tramitado con expediente n.º SGD 2022-0003149, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 631-22-IPEN/OTAN de fecha 06 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por el solicitante en el expediente mencionado, el 07 de diciembre de 2022, sin respuesta;
- JAVIER EDUARDO PEÑA INFANTE de fecha 14 de octubre de 2022, solicitando licencia individual de operador en perfilaje de pozos, presentado con expediente SGD 2022-0003332, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 516-22-IPEN/OTAN de fecha 03 de noviembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 04 de noviembre de 2022, sin respuesta;
- BLANCA RUT CARPIO TRUJILLANO de fecha 14 de octubre de 2022, solicitando licencia individual de operadora en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0003336, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 517-22-IPEN/OTAN de fecha 3 de noviembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 4 de noviembre de 2022, sin respuesta;
- LUIS JHEREMY REATEGUI GOMEZ de fecha 14 de octubre de 2022, solicitando licencia individual de operador en uso de medidores portátiles, presentado con expediente SGD 2022-0003363, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 521-22-IPEN/OTAN de fecha 3 de noviembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 4 de noviembre de 2022, sin respuesta;
- ADELA JAVIER CORI de fecha 15 de octubre de 2022, solicitando licencia individual de operadora en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0003367, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 543-22-IPEN/OTAN de fecha 7 de noviembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 8 de noviembre de 2022, sin respuesta;

- FABRIZIO DANTE SIALER MENDOZA de fecha 17 de octubre de 2022, solicitando licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0003428, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 523-22-IPEN/OTAN de fecha 3 de noviembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 4 de noviembre de 2022, sin respuesta;
- MARIA FELICITA TERAN CHIGNE de fecha 21 de noviembre de 2022, solicitando licencia individual de operadora en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0004451, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 667-22-IPEN/OTAN de fecha 16 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 19 de diciembre de 2022, sin respuesta;
- YOCELINA CONCEPCION MARTINEZ PALMA de fecha 12 de diciembre de 2022, solicitando revalidación de licencia individual de operadora en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0004475, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 669-22-IPEN/OTAN de fecha 16 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 19 de diciembre de 2022, sin respuesta;
- EDWIN CESAR MELGAR CARDENAS de fecha 29 de noviembre de 2022, solicitando revalidación de licencia individual de operador en uso de medidores portátiles, presentado con expediente SGD 2022-0004736, al haberse requerido información mediante Carta n.º 660-22-IPEN/OTAN de fecha 12 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 13 de diciembre de 2022, sin respuesta;
- RUBI MELODI DOCUMET KANCHA de fecha 21 de octubre de 2022, solicitando revalidación de licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0003199, al haberse requerido información mediante Carta n.º 641-22-IPEN/OTAN de fecha 6 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 7 de diciembre de 2022, sin respuesta;

Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución a los administrados.

Artículo Tercero. - Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear